

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintisiete (27) de enero de 2022, al despacho de la señora Juez solicitud aplazamiento de conciliación, para que obre dentro del proceso de Prueba anticipada. radicado con el Nro. 8501540890012022-00008-00. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintidós (2022)

REF: AUTO FIJA NUEVA FECHA
Solicitante: DANY LISBETH MALDONADO RODRIGUEZ.
Solicitados: RONY RIGOBERTO RUIZ HERNANDEZ
Radicación: 85015-40-89-001-2022-00008-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la señorita **DANY LISBETH MALDONADO RODRIGUEZ**, Actuando como convocantes dentro de la diligencia ante este despacho que solicita al señor **RONY RIGOBERTO RUIZ HERNANDEZ**, audiencia. Por tanto, este despacho

DISPONE:

FIJAR NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo miércoles nueve (09) de enero de 2022, a la hora de las dos de la tarde (02:00) pm. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOFITIQUESE y CUMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

<p>República de Colombia</p> <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 03, hoy 28/01/2022 fijado virtualmente en el microsito dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
